N.º 3 - TOMO 593 3 DE ABRIL DE 2019



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

QUINTO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

3.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

LA SEÑORA PATRICIA AYALA
Presidenta en ejercicio

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS PROSECRETARIOS, SILVANA CHARLONE Y LUIS CALABRIA

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 2 de abril de 2019

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 3 de abril, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1.º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la república).

2.º) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

3.º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en el cargo de fiscal letrado departamental (escalafón N) a las doctoras María Cecilia Bonsignore Umpierrez, Bárbara Zapater Erviti y María Alejandra Domínguez Manitto (Carp. n.º 1284/2019 - rep. n.º 826/19).

4.º) Discusión general y particular de un proyecto de ley por el que se declara la ciudad de Canelones como Capital Nacional del Cooperativismo en el año 2019. (Carp. n.º 1253/2018 - rep. n.º 825/19).

Silvana Charlone
Prosecretaria

Hebert Paguas
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alcorta**, **Alonso**, **Amorín**, **Aristimuño**, **Asiaín**, **Berterreche**, **Besozzi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Cardoso**, **Carrera**, **Castillo**, **Coutinho**, **Delgado**, **García (Graciela)**, **García (Javier)**, **Garín**, **Heber**, **Lacalle Pou**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Matiaude**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira**, **Otheguy**, **Ribero**, **Tourné**, **Vassallo** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, la presidente del Cuerpo, señora **Topolansky**, y los señores senadores **Aviaga**, **Baráibar**, **De León** y **Passada**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:32).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitidos al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita la venia correspondiente para disponer el pase a situación de retiro obligatorio de los señores generales Claudio Romano, Carlos Sequeira, Alejandro Salaberry y Gustavo Fajardo, en virtud de lo dispuesto por el literal G) del artículo 192 del Decreto Ley n.º 14157 (orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el artículo 3.º de la Ley n.º 19189, de 13 de enero de 2014.
A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de una aeronave C-130 (Hércules) y sus cuarenta tripulantes, pertenecientes a la Guardia Nacional de Connecticut, Estados Unidos de América, sin armas ni municiones, a fin de realizar actividades de capacitación e intercambio de experiencias con las Fuerzas Armadas de la República Oriental del Uruguay entre los días 7 y 13 de abril de 2019, estableciéndose como fecha alternativa el período comprendido entre el 5 y el 11 de mayo de 2019.
A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

Asimismo, comunica que ha aprobado un proyecto de ley por el que se designa con el nombre Maestro Julio Castro la Escuela n.º 71 del departamento de Paysandú.
AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

La Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión eleva informado un proyecto de ley por el que se declara la ciudad de Canelones Capital Nacional del Cooperativismo en el año 2019.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informada una solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en el cargo de fiscal letrado departamental (escalafón N), a las doctoras María Cecilia Bonsignore Umpierrez, Bárbara Zapater Erviti y María Alejandra Domínguez Manitto.
HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY».

4) PEDIDO DE INFORMES

(Pedido de informes consignado en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador José Carlos Cardoso solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General Impositiva, relacionado con la recaudación del IRPF categoría II para trabajadores en general y jóvenes en particular.
OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 02 de abril de 2019

Sra. Presidente de la Cámara de Senadores
Lucia Topolansky.
Presente

De la mayor consideración:
De acuerdo a las facultades que me otorga el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar al MEF-DGI el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

En oportunidad de presentarse a consideración del Parlamento el ajuste fiscal que comenzó a regir en 2017 (RDC 2015), el MEF acompaño la solicitud con abundante información sobre el IRPF Cat II vigente y sobre las bases proyectadas (páginas 121 y siguientes del Informe Económico Financiero), en especial la desagregación por deciles de ingresos, pero no así, sobre la distribución de la recaudación en base a edades de los contribuyente, extremo este que entendemos de gran importancia en virtud de la significación de dicho tributo en el ingreso disponible de los trabajadores en general y de los jóvenes en particular.- En función de las consideraciones señaladas, solicito se informe:

1.- Tomando como referencia el año 2018 o en su defecto el inmediato anterior, Informar la recaudación del IRPF Cat II desagregada por franja etarea, conforme al siguiente detalle:

1.1) Recaudación de contribuyentes hasta 30 años de edad inclusive.- Incluir en este numeral a los contribuyentes que hayan cumplido 30 años durante el ejercicio 2018.-

1.2) Recaudación provenientes de contribuyentes con 30 años cumplidos al 31/12/2017 y hasta los 50 (cumplidos durante 2018), y

1.3) Recaudación de contribuyentes con 51 y mas años de edad

Ante posibles dificultades metodológicas en las edades de corte de cada franja, proporcionar igualmente la información con criterios alternativos, dejando constancia de la metodología adoptada a tales efectos.-

2.- Indicar la recaudación de IRPF Cat I de 2016 a 2018, proveniente de "Dividendos Fictos", incluyendo la recaudación ordinaria y la proveniente de los convenios de pago, dispuestos por la Administración Tributaria.-

3.- Informar la recaudación de IRPF Cat I de 2016 a 2018, desagregando la originada en arrendamientos y la que proviene de intereses.- En particular, en lo referente al IRPF sobre intereses de Préstamos Hipotecarios particulares (No Bancarias), señalar a cuanto ascendió la recaudación por dicho concepto e informar si existe para este tipo de recursos una norma parecida a la que rige para los alquileres (Decreto 148, art 14) estableciendo que los acreedores hipotecarios, para iniciar tramite judicial de ejecución de hipoteca, deberán previamente acreditar el pago del IRPF sobre los interés pactados.-

Atentamente

José Carlos Cardoso
Senador

5) PROYECTO PRESENTADO

(Proyecto de minuta de comunicaicón consignado en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Patricia Ayala, Carlos Baráibar, Andrés Berterreche, Juan Castillo, Rafael Michelini, Constanza Moreira y Marcos Otheguy presentan un proyecto de minuta de comunicación por la que se solicita al Poder Ejecutivo la donación de un busto del prócer uruguayo José Artigas a la Universidad Estatal de San Petersburgo.

A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA».

(Texto del proyecto de minuta de comunicación presentado).

PROYECTO DE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Montevideo, 2 de abril de 2019

Presidenta de la

Cámara de Senadores

Sra. Lucía Topolansky

Presente

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes solicitamos se remita al Poder Ejecutivo, mediante Minuta de Comunicación, la aspiración de donar a la Universidad Estatal de San Petersburgo, un busto del prócer uruguayo José Artigas (1764-1850).

Este pedido responde a la solicitud de un grupo de investigadores rusos especialistas en estudios latinoamericanos y del centro iberoamericano Instituto Bering – Bellinghausen para las Américas, dirigido por el periodista y escritor Sergey Brilev, condecorado como visitante ilustre de la capital uruguaya por su labor en fomentar las relaciones entre Montevideo y Moscú.

Consideramos esta solicitud de gran interés institucional y educativo.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente,

Patricia Ayala

Castillo

C. Moreira

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de lo siguiente).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- En la sesión ordinaria del día 2 de abril no se registraron inasistencias.

7) TASA DE SUICIDIO EN EL URUGUAY

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Desde hace décadas el suicidio en el Uruguay constituye uno de los flagelos más importantes en materia sanitaria, y con un importante impacto en las esferas económicas, sociales y culturales de nuestra sociedad. Cuando una persona se suicida, ese hecho que nos interpela como sociedad no solo tiene costos afectivos y materiales para su entorno familiar, sino también costos reales y simbólicos para la propia comunidad.

En legislaturas anteriores en las que nos tocó actuar, planteamos nuestra preocupación por el grave problema del suicidio en el Uruguay, y muy especialmente en nuestro departamento de Rocha. A nadie escapa que se trata de un grave problema de salud pública y, como tal, su tratamiento debe abordarse con la misma lógica que se utiliza para otros problemas relativos al derecho a la vida y a la salud.

La tasa de suicidio coloca a Uruguay en uno de los primeros lugares a nivel del continente, lo que constituye una triste circunstancia por la que se destaca nuestro país.

Desde el Ministerio de Salud Pública, el encargado del Área Programática Salud Mental afirmaba, en ocasión del Día Nacional de la Prevención del Suicidio, que «las cifras uruguayas son altas en relación con todo el mundo y en relación con América Latina». Es decir que ahí hay un problema emergente que hay que resolver. Basta decir que las muertes por suicidio –según el último registro– superan las que se producen por accidentes de tránsito, lo que evidencia una situación dramática que en este sentido vive el Uruguay. Es más: mueren más personas por día a causa del suicidio que por homicidios. Sin embargo, es un evento que no genera la misma alarma pública, cuando sí debería alarmarnos.

Al analizar la evolución año a año, vemos un comportamiento estable en todas sus variables. Asimismo, las tasas más altas se registran en las zonas rurales y en el nordeste del país. Sin duda, vivir en el interior aumenta la vulnerabilidad de las personas con perfil y tendencias suicidas. La lejanía de los centros de atención es un factor de riesgo y, como en otros muchos aspectos, la persona pobre también es la que menos amparada está y la que más riesgo tiene de cometer un acto suicida. En suma: ser pobre y del interior agrega dos factores de riesgo a las causales de suicidio.

¿Cuáles son las causas? ¿La anomia? ¿La situación económica? ¿La desintegración social? ¿La falta de contención familiar, de comunicación o de motivación para seguir viviendo? No lo sé; no soy un experto en el tema, pero vivo en un departamento que experimenta este flagelo como un drama que lleva décadas sin resolverse. Seguramente dentro de Rocha, la ciudad de Castillos lleva la delantera en cantidad de suicidios.

Años atrás, hubo una ONG llamada Último Recurso que logró mantener un servicio de atención, comunicación y contención positiva, con buenos resultados. Sin embargo, con el cambio de autoridades en el sistema de salud a nivel departamental, allá por 2009 o 2010, se retiró el apoyo a esta organización, dejando un vacío que no fue cubierto por los servicios del Estado. Podemos afirmar, dada la persistencia del fenómeno, que existe cierta parálisis en las políticas sanitarias específicas, y aspiramos a que en este último año de la actual Administración se atienda con mayor eficacia esta área de la salud. No es suficiente lucir el lazo color naranja un día al año. Ese lazo debería estar todos los días sobre el escritorio de las autoridades que tienen responsabilidad y competencia en un área tan sensible como la de la salud mental.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al presidente de la república, al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, así como a todos los centros departamentales de salud, juntas departamentales y municipios del país.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) POSTERGACIÓN DE LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día.

Correspondería pasar a considerar los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día, pero como no se han presentado propuestas para las candidaturas a las que allí se alude, quedarán postergados para una próxima sesión.

9) DESIGNACIÓN DE VARIAS FISCALAS LETRADAS DEPARTAMENTALES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en el cargo de fiscal letrado departamental (escalafón N) a las doctoras María Cecilia Bonsignore Umpierrez, Bárbara Zapater Erviti y María Alejandra Domínguez Manitto. (Carp. n.º 1284/2019 - rep. n.º 826/19)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 1284/2019 - rep. n.° 826/19
PODER EJECUTIVO

Mensaje ? 3 6 / 1 8 Montevideo, 2 8 DIC 2018

Señor Presidente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo
2018-11-0001-2878

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de 3 (tres) cargos de Fiscales Letrados Departamentales, Escalafón "N".

Los cargos son propuestos por el señor Fiscal Adjunto de Corte - Director General (S) de la Fiscalía General de la Nación, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2 y el literal l) del artículo 5 de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015, el literal B) del artículo 23 y el artículo 44 de la Ley Nº 19.483 de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del Concurso de Oposición y Méritos dispuesto por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación Nº 499/2018 de 19 de setiembre de 2018.

Por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1020/018 de 18 de octubre de 2018 y su modificativa Nº 1041/018 de 25 de octubre de 2018, fue aceptada la renuncia al cargo de Fiscal Letrada Departamental, Escalafón "N", presentada por la Doctora Patricia Sosa Bouvier, a partir del 31 de diciembre de 2018.

Así, el señor Fiscal Adjunto de Corte - Director General (S) de la Fiscalía General de la Nación, propone al Poder Ejecutivo por Oficio Nº 926/2018 de 3 de diciembre de 2018, la designación de las concursantes que ocuparon los lugares número 1º, 2º y 3º (primero, segundo y tercero) del orden de prelación del concurso mencionado, aprobado por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación Nº 660/2018 de 28 de noviembre de 2018, a saber, Doctoras María Cecilia Bonsignore Umpierrez, Bárbara Zapater Erviti y María Alejandra Domínguez Manitto.

Conforme lo informado, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como la oportunidad y mérito de la misma.

Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación de las concursantes que figuran en el cuadro adjunto, para ocupar los cargos de Fiscales Letrados Departamentales, Escalafón "N".

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
María Cecilia Bonsignore Umpierrez	4.251.310-6
Bárbara Zapater Erviti	1.928.686-1
María Alejandra Domínguez Manitto	3.651.874-8

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Comisión Permanente con su más alta consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Gracias, señora presidenta.

Voy a solicitar un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por el término de quince minutos.

(Así se hace. Son las 09:38).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 09:56).

–Antes del cuarto intermedio habíamos ingresado en la consideración del tercer punto del orden día, relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar a varias fiscalas letradas departamentales.

El miembro informante es el señor senador Carrera.

SEÑOR GARÍN.- ¿Me permite, señora presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARÍN.- Señora presidenta: en virtud de que el señor senador Carrera no se encuentra presente en sala, solicito que me permita hacer uso de la palabra para presentar el informe de la comisión, de la que también soy miembro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador Garín para presentar el informe.

SEÑOR GARÍN.- Muchas gracias.

Buenos días a todos.

Como bien se ha dicho, vamos a informar la carpeta que refiere a tres designaciones para ocupar el cargo de fiscal letrado departamental. Se trata de una solicitud que ingresó a la Comisión Permanente con fecha 28 de diciembre, pero como no pudo ser resuelta en aquella instancia fue asignada a la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado.

En definitiva, estamos tratando una solicitud para la provisión de tres cargos de fiscal letrado departamental –escalafón N–, que se corresponde con un pedido del señor fiscal adjunto de corte y director general subrogante de la Fiscalía General de la Nación. Dos de estos cargos se originan en la vigencia de la Ley n.º 19670, por la que se crearon dos cargos de fiscal letrado departamental, y el tercero se genera en virtud de que se acepta la renuncia presentada por una señora fiscala letrada departamental.

Este es el hecho generador, y para cubrir las vacantes se proponen los nombres de tres doctoras que ocuparon el primero, el segundo y el tercer lugar del orden de prelación, de acuerdo con el fallo del tribunal del último concurso que se hizo para ascenso de fiscales. Recordemos que los concursos de oposición y méritos para ascensos de fiscales están regulados por la Ley n.º 19483 y también requieren de un acto administrativo que consiste en una resolución de la Fiscalía General de la Nación. A ello se dio cumplimiento en ocasión del llamado al concurso de oposición y méritos, a lo que se suma una acción administrativa por parte del tribunal del concurso oportunamente designado –en la carpeta constan todos los antecedentes y los procedimientos administrativos de estilo–, cuya actuación fue homologada por la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, se homologó el fallo de la lista de prelación que indicaba el tribunal del concurso.

Hemos visualizado todos estos aspectos que constan en la carpeta, y me parece válido hacer un comentario adicional porque considero que todo este proceder otorga extrema validez y legitimidad a las bases del concurso que oportunamente fueron incluidas en un acta administrativa de la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, nos parece que tienen total validez y legitimidad los resultados del concurso, que también fueron homologados por resoluciones de la Fiscalía General de la Nación. Creo que todo esto no solo le ha dado las garantías del debido proceso a quienes han llevado adelante el procedimiento de analizar los antecedentes de los aspirantes para llegar a un fallo que fue homologado, sino que también le otorga garantías a las partes que, en última instancia, fueron beneficiadas en ese fallo del tribunal.

Estamos abordando este tema, entonces, a fin de promover al cargo fiscal letrado departamental a las doctoras que quedaron en el primero, el segundo y el tercer puesto del concurso.

En síntesis, tras revisar los contenidos de la carpeta sin advertir ningún incumplimiento del marco normativo, y luego de haber observado los procedimientos administrativos que estuvieron asociados a la realización del concurso, a sus bases, a sus fallos y a las garantías que se generaron para quienes resultaron incluidos en la mencionada lista de prelación, el Poder Ejecutivo solicitó las venias

para la designación de estas tres doctoras. La Comisión de Asuntos Administrativos revisó la carpeta, analizó el tema y llegó a una votación por mayoría para promover los tres nombres antes mencionados para su designación como fiscales letrados departamentales.

Seguramente harán uso de la palabra quienes no acompañaron la votación en mayoría en la Comisión de Asuntos Administrativos, pero con la certeza de que todos los procedimientos fueron los adecuados, corresponde que el Senado considere y proceda a votar, con todas las garantías de que no ha habido incumplimientos normativos y de que los procedimientos administrativos fueron los que correspondían. Por lo tanto, sugerimos al Cuerpo que se proceda en el sentido de votar las venias para designar como fiscalas letradas departamentales –escalafón N– a las doctoras María Cecilia Bonsignore Umpierrez –que ocupara el primer lugar en la lista de prelación–, Bárbara Zapater Erviti y María Alejandra Domínguez Manitto.

Esto es lo que solicita el Poder Ejecutivo y nos parece que este Cuerpo debe respaldarlo.

Era cuanto quería informar.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señora presidenta: quien no votó en la comisión fui yo, y a continuación quiero señalar un par de aspectos de por qué.

Cuando la Constitución, en el artículo 168, numeral 13), dispone que se debe solicitar la venia al Cuerpo para designar fiscales, obviamente nos obliga a estudiar el procedimiento, a formarnos una opinión y no solo a controlar si se hizo un concurso y si el proceso para ello fue el adecuado. En los hechos, el concurso es un elemento muy importante a tener en cuenta, pero no el único. En este caso, luego de estudiar los tres expedientes, llegamos a la conclusión de que ese concurso valoró algunos elementos sustanciales como las pruebas y las entrevistas personales, pero no valoró debidamente –en sus bases– la experiencia, el tiempo en el cargo.

Todos sabemos que con el nuevo Código del Proceso Penal los fiscales hoy tienen una posición mucho más activa e importante que la que tenían con el viejo código. Creemos que la experiencia mínima dentro de la propia fiscalía o dentro de la actividad penal debería tener más peso que el que tuvo en este concurso. Esto se observa particularmente en esta solicitud de venia, pues al analizar los antecedentes de las tres fiscales propuestas, encontramos que una de ellas tiene gran experiencia en el trabajo penal y en el Poder Judicial. A propósito, aclaro que si las venias se votaran por separado, acompañaríamos con el voto, sin ningún problema, la de la doctora María Alejandra Domínguez Manitto. ¿Por qué? Porque esta profesional trabaja en el Poder Judicial desde el año 1994, y ¡vaya si tiene experiencia en el Poder Judicial y en ese trabajo si viene desempeñando esta tarea desde esa época! Pero, además, integra la cátedra de Derecho Penal en la Universidad de la Empresa. Por tanto, pienso que esta experiencia, estos antecedentes, pesan como para acompañar la venia.

Sin embargo, cuando uno examina los antecedentes de las otras dos postulantes que se evaluaron en el concurso, se encuentra con que una de ellas no tiene experiencia alguna, ni siquiera académica y que, al momento de ser propuesta, el tiempo que llevaba en la fiscalía era de ocho meses. O sea que ingresó como fiscala letrada adscripta el 2 de marzo de 2018, y ya para setiembre u octubre estaba siendo propuesta en un concurso para fiscala letrada departamental. Parece una carrera meteórica. ¡Ojo! De repente es muy buena profesional, pero entendemos que en el concurso se debería ser más exigente en evaluar los años de experiencia de quienes se postulan para asumir un cargo de la responsabilidad del de fiscal letrado departamental.

También sabemos –porque así lo requiere el nuevo Código del Proceso Penal– que se necesitan fiscales, pero consideramos que no se debería actuar tan rápidamente, sin exigir más experiencia, y hasta –me animaría a decir– una mayor actividad vinculada a la tarea que se va a cumplir.

Otra de las fiscales propuestas, en mi opinión, carece del mínimo tiempo requerido, aunque tiene unos meses más en el cargo actual, porque en lugar de marzo de 2018, ingresó a él en noviembre de 2017, justo cuando entró en vigencia el nuevo Código del Proceso Penal. Entonces, que se ascienda tan rápidamente a cargos de tanta importancia, me parece que no es bueno, porque en especial en materia penal la experiencia diaria es fundamental para asumir un cargo de este tipo. Sin perjuicio de ello, nos permitimos señalar que ha hecho maestrías y posgrados en materia penal e incluso tiene experiencia anterior como fiscala adscripta desde el año 2013.

En definitiva, consideramos que estos concursos deberían valorar más la experiencia y los antecedentes, y no solo el resultado del concurso de oposición y méritos. Ese es el motivo de fondo por el que nosotros vamos a acompañar las dos primeras venias y no votaríamos la tercera, si es que se pueden tratar por separado; de no ser así, no las votaremos.

Reitero que conocemos la situación y la necesidad de personal que tiene la fiscalía, pero pensamos que el apuro en designar para algunos cargos a veces juega en contra de la calidad del trabajo, y después, nos enteramos por la

prensa de decisiones que nos chocan a todos, que se van tomando con el tiempo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Gracias, señora presidenta.

En la Comisión de Asuntos Administrativos nosotros acompañamos las tres venias. Todo el Cuerpo sabe que estas venias han generado bastante polémica, producto de la notoria vinculación política de una de las postulantes. El tema estuvo en la Comisión Permanente, fue postergado, y luego derivado a la Comisión de Asuntos Administrativos, pero también es cierto que por el nuevo Código del Proceso Penal existe la necesidad imperiosa –de acuerdo con las manifestaciones de los representantes de la Asociación de Fiscales del Uruguay, que fue recibida en la comisión– de contar con más fiscales en todo el país y, por tanto, de que el Senado apruebe estas venias.

Los argumentos que ha señalado el señor senador Bordaberry son de recibo. Pero, en el balance, incluso habiendo dudas dentro de la propia bancada nacionalista, entendemos que mediante el concurso que ha realizado la fiscalía –que se debe perfeccionar y tiene que ser muy garantista de esto–, se ha hecho una selección que nosotros vamos a acompañar. Hubiéramos preferido tener tiempo para poder entrevistar a los fiscales propuestos, para poder hablar con ellos y conocerlos directamente, pero debido a la urgencia y a la necesidad de tener cuanto antes una mayor cantidad de fiscales, puesto que así lo requiere el nuevo Código del Proceso Penal, consideramos que debemos acompañar las tres venias.

Tal como se nos planteó en la bancada del Partido Nacional, nos gustaría que se trataran en forma separada y se votaran una por una las tres solicitudes para el nombramiento de fiscales, de modo tal de poder dar nuestro voto consciente y expreso en cada una de ellas. Por lo tanto, consultamos si eso es posible.

Vuelvo a decirlo: vamos a votar las tres propuestas de designación para la fiscalía, pero no nos gusta que los nombramientos vengan como en un paquete; no nos gusta. El Senado se tiene que pronunciar por cada una de ellas y, en este caso, se pronunciará a favor de las tres; por lo menos, así lo hará nuestra bancada, con lo que creemos que se generan las mayorías suficientes para su aprobación. No obstante, me parece que tendríamos que preservar el hecho de que el Senado tiene la palabra, que debe hacer el estudio correspondiente y analizar los concursos, pero coincido en que no es lo único que hay que tener en cuenta. Por tanto, para resguardar la opinión que cada uno debe tener cuando se presenta la solicitud de venia para nombrar fiscales, preferiríamos que el Senado se pronunciara por cada una de ellas. No es un paquete; no nos gustan los paquetes.

Por todo lo expuesto, formulo moción en ese sentido y planteo este argumento como fundamento a la solicitud propuesta.

Muchas gracias.

SEÑOR CARRERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERA.- Señora presidenta: en primer lugar, entiendo que debemos acompañar la propuesta del señor senador Heber en el sentido de que se vote cada una de las venias por separado.

Cuando se piensa en cuál es la naturaleza jurídica de la tarea que realizamos nosotros en el momento de analizar las venias, debemos tener en cuenta que la naturaleza jurídica en este tema es de autorización. Se han de estudiar los expedientes, y está bien, porque debemos controlar la legalidad. En este caso, hubo un cumplimiento estricto de todas las formalidades establecidas en nuestro ordenamiento jurídico. Desde el punto de vista formal, podemos tener la tranquilidad absoluta en ese sentido. Y hoy tengo que decirlo acá: ¡ojalá, cuando tengamos que estudiar la autorización para el otorgamiento de una venia, pudiéramos asegurar, como lo hace la Fiscalía General de la Nación, el mecanismo del concurso!

Luego, las consideraciones que debemos tener en cuenta para autorizar o no una venia son las que nos marca la Constitución de la república, que son las que, en los artículos 58 y 59, establecen que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario. Dicho de otro modo, cuando votamos una venia, aspiramos a eso. En el caso que nos ocupa, la Fiscalía General de la Nación pasó por un proceso de movilidad interna muy grande en estos años debido a que han pasado a retiro alrededor del 50 % o 60 % de los fiscales y, al mismo tiempo, se ha avanzado mucho en la creación de muchísimos cargos a partir de las leyes de presupuesto.

De modo que, nosotros, con absoluta tranquilidad vamos a acompañar las tres solicitudes de venias, porque, además, sabemos que estamos nombrando a tres destacadas funcionarias de gran trayectoria que van a desarrollar sus funciones de manera óptima, que es lo que aspiramos todos los habitantes de la república.

Valgan estas expresiones como fundamento de voto también, señora presidenta.

Muchas gracias.

SEÑOR GARÍN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARÍN.- Señora presidenta: pedí la palabra para realizar una aclaración en virtud de que hay otras valoraciones más generales que las que habitualmente hacemos para dar cumplimiento al numeral 13) del artículo 168, que establece la verificación de las formalidades. Se ha planteado en sala que debemos hacer un juicio general para tomar una decisión de este tipo. Al respecto, quiero aclarar que los tribunales de concursos se rigen por ciertos requisitos establecidos por el artículo 46 de la Ley n.º 19483, donde se dice que los fiscales letrados departamentales requieren, para acceder al cargo, ciudadanía natural en ejercicio o legal con cuatro años de ejercicio y lo segundo que se requiere es ser abogado con cuatro años de antigüedad o haberse desempeñado con esa calidad como fiscal o como juez por dos años.

Según un informe que nos hizo llegar la Fiscalía General de la Nación estas dos exigencias no son excluyentes, lo que podría generar un problema de interpretación. Capaz que es un tema para abordar de aquí en más, en el entendido de que la designación de fiscales letrados va a continuar dado que el requerimiento de estos funcionarios está creciendo enormemente. En el mismo documento se acota que en el año 2012 había ciento cuarenta y nueve fiscales letrados nacionales, departamentales y adjuntos y hoy son trescientos cuarenta y cuatro, y su número va en aumento. Por ejemplo, existe un caso de un fiscal adjunto que se presentó para ocupar un cargo de fiscal departamental en un concurso de ascenso.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–En síntesis, estamos haciendo una transformación en la estructura de los fiscales que muchas veces no tiene como base la antigüedad, y los concursos en este momento están dando cumplimiento al artículo 46 de la ley que mencioné anteriormente. Por ende, los fiscales que han formado parte de esta grilla han cumplido los requisitos y sus antecedentes no eran excluyentes para integrar el tribunal. Vale aclarar que, si no son excluyentes, están incluidos en ese procedimiento, forman parte del juicio en general y cumplen con las exigencias.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señora presidenta: dadas las palabras del señor miembro informante, seré breve.

Sabemos –y estamos de acuerdo– cuáles son los requisitos que se necesitan para acceder a la fiscalía. No obstante, entendemos que los concursos deberían valorar más la experiencia dentro de la propia fiscalía y el trabajo en materia penal, porque es un área especialmente sensible. En ese sentido, aclaro que, si bien el concurso no lo exigió, las doctoras Bonsignore y Domínguez exhiben tener experiencia. La doctora Bonsignore, de cinco años, desde el año 2013, cuando se hizo el concurso; y la doctora Domínguez desde el año 1994. Nos parece que es la conjunción de la experiencia con el conocimiento lo que debe pesar en un concurso. En el caso de la tercera venia que se solicita, a mi entender, no revela la experiencia que estimo necesaria para acceder al cargo de fiscal letrado departamental.

Es exclusivamente por ese motivo que no acompañaré esa venia, pero si se vota por separado sí acompañaré las otras dos.

Muchas gracias.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señora presidenta: aunque ha pasado el mes de la mujer, siempre es un placer para mí votar a mujeres para ocupar estos lugares importantes de la política judicial, por llamarlo de alguna manera.

Propongo que votemos en el siguiente orden: Bárbara Zapater Erviti, María Cecilia Bonsignore Umpierrez y María Alejandra Domínguez Manitto.

Supongo que esto debería ser votado por el plenario en acuerdo con que las venias se voten por separado y no en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta formulada.

(Se vota).

–26 en 28. **Afirmativa.**

Por tanto, se pasarían a votar las venias en el orden correspondiente.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón “N”) a la doctora Bárbara Zapater Erviti».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–25 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señora presidenta: como no estuve en la discusión, quiero ratificar que acompañamos la propuesta que viene de la Fiscalía General de la Nación en los tres casos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el siguiente proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón "N") a la doctora María Cecilia Bonsignore Umpiérrez».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 28. **Afirmativa.**

Léase el siguiente proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón "N") a la doctora María Alejandra Domínguez Manitto».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Solicito que se rectifique la votación correspondiente a la venia de la doctora María Cecilia Bonsignore Umpierrez porque creo que no nos tomaron el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a rectificar la votación de la venia correspondiente a la doctora María Cecilia Bonsignore Umpierrez.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

10) CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se declara la ciudad de Canelones como Capital Nacional del Cooperativismo en el año 2019. (Carp. n.º 1253/2018 - rep. n.º 825/19)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 1253/2018 - rep. n.° 825/19

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Declárase a la ciudad de Canelones "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de diciembre de 2018.

GLORIA RODRÍGUEZ
2da. Vicepresidenta

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

COMISIÓN ESPECIAL
DE COOPERATIVISMO

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión Especial de Cooperativismo de la Cámara de Representantes tiene el agrado de informar y someter a consideración el proyecto de ley mediante el cual se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2019.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley Nº 19.279, de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir a la Asamblea General un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año. Dicho Instituto ha presentado la iniciativa de designar a la ciudad de Canelones como Capital Nacional del Cooperativismo del año 2019.

El motivo fundamental que justifica la designación de Canelones, es el fuerte desarrollo del movimiento cooperativo que existe en este departamento del país. Cuenta con la presencia de todas las clases de cooperativas en todos los sectores de producción. El departamento de Canelones se caracteriza por una gran diversidad geográfica y productiva, pero este factor no ha sido un obstáculo para la formación de cooperativas en las diferentes zonas del departamento.

Según los datos del cooperativismo nacional del año 2017, en el departamento de Canelones se contabilizaron 395 (trecientos noventa y cinco) emprendimientos de carácter cooperativo, destacándose las cooperativas de vivienda 50% (cincuenta por ciento), de trabajo y agrarias 29% (veintinueve por ciento) y sociales 11% (once por ciento).

En virtud de las características productivas del departamento, con fuerte acento en la producción agrícola, se destaca el funcionamiento de cooperativas agrarias que están constituidas por pequeños productores familiares, que incluyen la producción hortícola, vitivinícola, avícola, suinicultura, producción y comercialización de hierbas aromáticas y emprendimientos agroecológicos.

En relación a las cooperativas de trabajo y sociales, encontramos las de carácter industrial, de la construcción y de servicios en diversas áreas (educación, Centros CAIF, Centros Juveniles, transporte, profesionales, de mantenimiento, entre otras). Recientemente se promovió -con el respaldo de UTE, Mides e INACOOP- la formación de cooperativas para la realización de instalaciones eléctricas domiciliarias.

Cabe destacar el funcionamiento de las sociedades de fomento rural, organizaciones relacionadas con el cooperativismo, que están agrupadas en la Comisión Nacional de Fomento Rural, afiliada y fundadora de CUDECOOP. En el departamento de Canelones existen más de veinte sociedades de fomento rural, que agrupan a 3794 (tres mil setecientos noventa y cuatro) asociados.

Asimismo, debemos destacar que la Intendencia de Canelones creó en el año 2007 la Unidad de Cooperativismo, que funciona en la órbita de la Dirección General de Desarrollo Productivo. Esta unidad ha extendido su ámbito de promoción al conjunto de la economía solidaria, cuenta con asesorías técnicas en el área social, fortalecimiento organizacional y asesoramiento en materia económica y contable.

Otra experiencia impulsada desde la Intendencia de Canelones, como medidas de apoyo al cooperativismo, es la contratación de cooperativas sociales para la prestación de diversos servicios. A modo de ejemplo, las cooperativas se encargan de brindar servicios de recolección de residuos, limpieza, reciclado de materiales y mantenimiento de espacios públicos. Esta iniciativa vincula a quince emprendimientos con más de quinientos cooperativistas.

A nivel institucional, el movimiento cooperativista se encuentra articulado en la Mesa Inter Cooperativas de Canelones, ámbito que es coordinado por CUDECOOP con el apoyo de INACOOP. Esta Mesa funciona con regularidad y organizan anualmente los Encuentros Departamentales de Cooperativas que se realizaron en Las Piedras (2017) y Atlántida (2018).

En virtud de lo expuesto, la Comisión Especial de Cooperativismo eleva el presente informe y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 2018

SILVIO RÍOS FERREIRA
MIEMBRO INFORMANTE
LILIÁN GALÁN
CRISTINA LÚSTEMBERG
FABIÁN MONTEGHIRFO
DANIEL PLACERES
CONRADO RODRÍGUEZ

≠

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 NOV 2018

Señora Presidente
de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General el proyecto de ley adjunto, referido a la designación de la Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2019.

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 19.279 de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año.

El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la

iniciativa de designar a la ciudad de Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canelones posee un fuerte movimiento cooperativo, con presencia en todas las clases y en todos los sectores de producción y de la vida del Departamento. El amplio y diverso territorio no es obstáculo para el desarrollo de cooperativas aun en los lugares más recónditos. En un Departamento donde se combinan y articulan lo rural y lo urbano, las cooperativas colaboran con el desarrollo territorial endógeno.

De acuerdo con los datos actualizados del cooperativismo nacional, Canelones es el segundo Departamento en número de cooperativas: contabilizaba 395 al cierre del ejercicio 2017. Tienen presencia en este Departamento todas las clases cooperativas, destacándose las de vivienda (50%), trabajo y agrarias (29%) y sociales (11%). Se distribuyen en las 8 microrregiones del Departamento, adecuándose a las características generales de cada una. Las ramas de actividad que comprenden son variadas. La mayor parte de las cooperativas agrarias está constituida por agrupaciones de pequeños productores de zonas delimitadas, incluyendo desde la producción hortícola hasta la vitivinícola, la avícola, la suinicultura, la cunicultura, la producción y comercialización de hierbas aromáticas o los emprendimientos agroecológicos, lo que refleja la especificidad de las características del Departamento de Canelones. Entre las cooperativas de trabajo y sociales, encontramos las de carácter industrial, de la construcción, junto a las de servicios, muy variados, entre ellos diecisiete del área de la educación, comprendiendo primaria, secundaria y primera infancia, Centros CAIF, Clubes de Niños y Centros Juveniles; de la salud, del transporte, mecánicos, de profesionales, artísticas, de mantenimiento de espacios verdes y recientemente de instalaciones eléctricas domiciliarias, estas últimas promovidas con el respaldo de UTE, MIDES e INACOOP. Ese amplísimo abanico se completa con otros emprendimientos de la economía solidaria, que reúnen colectivos de artesanos

que coordinan eventos ya típicos, como la Feria que en los meses de enero funciona en Atlántida y combina la exposición y venta de artesanías con jornadas de formación, reflexión e intercambio de experiencias con exponentes de países hermanos.

Otras organizaciones relacionadas con el cooperativismo, que le anteceden históricamente, son las sociedades de fomento rural, nucleadas en la Comisión Nacional de Fomento Rural, afiliada y fundadora de CUDECOOP. En Canelones se cuentan 21 sociedades de fomento rural, que agrupan a 3794 asociados.

Si bien en el último decenio la constitución de cooperativas se ha incrementado en todo el país, llegando globalmente a triplicarse, en el Departamento de Canelones se ha incentivado este desarrollo, mediante la coordinación de organismos nacionales, departamentales y municipales.

En el año 2007, el Gobierno de Canelones crea la Unidad de Cooperativismo, en la órbita de la Dirección General de Desarrollo Productivo. Se puso en marcha un programa llamado Canelones Cooperativo, que partió de la capacitación de funcionarios de diversas unidades y municipios en materia de cooperativismo, para la mejor comprensión del sistema, con las consiguientes consecuencias sobre su atención. En 2015, esta Unidad extendió su ámbito de promoción al conjunto de la economía solidaria. Cuenta con asesorías técnicas en el área social, fortalecimiento organizacional y asesoramiento contable y económico.

Se ha impulsado el acceso a las compras públicas como estrategia de desarrollo sostenible e inclusión. En tal sentido, debe destacarse un convenio con el Ministerio del Interior, del año 2014, que incorporó a un conjunto de cooperativas agrarias y de trabajo de distintos rubros y procedencias del Departamento como abastecedoras de productos alimenticios.

La contratación de cooperativas sociales por parte de la Intendencia, para servicios de recolección de residuos, limpieza, reciclado de materiales y mantenimiento de oficinas y espacios públicos, vincula a 15 emprendimientos y más de 500 cooperativistas.

En el presente se comienza a desarrollar la Plataforma de la Autogestión, ubicada en el Municipio de Pando, en el marco de un acuerdo de diversos actores públicos nacionales (MIEM, UDELAR, INACOOP) y locales con representantes del movimiento cooperativistas (CUDECOOP, FCPU) y el PIT-CNT. Se trata de un proyecto de promoción del cooperativismo para sectores industriales, de logística y servicios.

El movimiento cooperativista se encuentra articulado en la Mesa Intercooperativa de Canelones, respaldada y coordinada por CUDECOOP, con financiamiento de INACOOP. Funciona con regularidad y anualmente organiza los Encuentros Departamentales de Cooperativas, que abarcan una amplia temática y obtienen una importante convocatoria (Las Piedras 2017, Atlántida 2018).

Saludamos a ese Alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Declárase a la ciudad de Canelones "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2019.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Otheguy.

SEÑOR OTHEGUY.- Señora presidenta: de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.º de la Ley n.º 19279, de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo a instancias del Instituto Nacional del Cooperativismo debe remitir anualmente a la Asamblea General una propuesta para nombrar una ciudad como Capital Nacional del Cooperativismo y, en esta oportunidad, se propone la ciudad de Canelones.

Si bien el cooperativismo se ha extendido en todo el territorio nacional, el departamento de Canelones tiene una activa participación de cooperativas. Actualmente se contabilizan 395 cooperativas en el departamento de Canelones, del más variado tipo de actividad: un 50 % son cooperativas de vivienda; un 29 % de trabajo y agrarias y un 11 % sociales.

A lo largo y ancho del departamento de Canelones está presente la actividad cooperativa y es de larga data la actividad en el área agropecuaria. En el departamento de Canelones se destaca particularmente la producción hortícola, vitivinícola, avícola, la suinicultura, etcétera. También hay una fuerte presencia de cooperativas en la actividad industrial, en el área de trabajo y social, etcétera.

Si bien en estos últimos años las cooperativas han crecido en el país, en el caso del departamento de Canelones ha habido una política explícita de parte del Gobierno departamental para promover su conformación y consolidación.

En el año 2007 el Gobierno de Canelones creó la Unidad de Cooperativismo en la órbita de la Dirección General de Desarrollo Productivo, lo que implicó que se pusiera en marcha el Programa Canelones Cooperativo que partió de la capacitación de funcionarios de diversas unidades y municipios en materia de cooperativismo para la mejor comprensión del sistema.

En el año 2015 esta unidad extendió su ámbito de promoción al conjunto de la economía solidaria y cuenta con asesorías técnicas en el área social, de fortalecimiento organizacional y asesoramiento contable y económico para todas las cooperativas del departamento de Canelones.

Como complemento se ha impulsado el acceso a las compras públicas como estrategia de desarrollo sostenible e inclusión en el departamento. Cabe destacar el convenio con el Ministerio del Interior del año 2014 que incorporó a un conjunto de cooperativas agrarias y de trabajo de distintos rubros y procedencia del departamento como abastecedoras de productos alimenticios para la Intendencia de Canelones. Hay que destacar la contratación de cooperativas sociales por parte de la Intendencia para servicios de recolección de residuos, limpieza, reciclado de materiales y mantenimiento de oficinas y espacios públicos. Actualmente vincula a más de quince emprendimientos y más de quinientos cooperativistas del departamento de Canelones. También conviene destacar que hay antecedentes del cooperativismo en el referido departamento y señalar lo que ha sido la actividad de la Comisión Nacional de Fomento Rural, afiliada y fundadora de Cudecoop. En Canelones hay veinticinco sociedades de fomento rural que agrupan a 3794 asociados.

Por lo expuesto, señora presidenta, claramente el departamento de Canelones y su ciudad capital son una fiel expresión del cooperativismo nacional y, por lo tanto, la Comisión de Población y Desarrollo de la Cámara de Senadores, que votó por unanimidad este proyecto de ley, recomienda al pleno que lo vote afirmativamente.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señora presidenta: vamos a acompañar este proyecto de ley como cada año lo hacemos con cada iniciativa que va en este sentido.

Como bien recordaba el señor senador Otheguy, a partir de la Ley n.º 19279 de 2014 a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo se definió que cada año y en forma rotativa una ley definiera la capital del cooperativismo y se hiciera un homenaje simbólico al cooperativismo nacional.

Uruguay es uno de los países con mayor cantidad de cooperativas de América Latina y más de un tercio de los uruguayos, de alguna forma, están vinculados al sistema cooperativo.

En el año 2019 vamos a designar a Canelones como Capital Nacional del Cooperativismo, departamento en el que existen cerca de cuatrocientas cooperativas fundamentalmente en dos áreas: las cooperativas de vivienda y las cooperativas agrarias. Además, hay un trabajo institucional muy interesante en el tema cooperativo de parte de la intendencia, del Gobierno y de los actores sociales.

Por lo tanto, con mucho gusto vamos a acompañar el proyecto de ley para que en el año 2019 Canelones se convierta en la Capital Nacional del Cooperativismo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de pasar a votar, la Mesa recuerda a los señores senadores que luego de votar este tema tenemos un asunto urgente para considerar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «Artículo único.- Declárase a la ciudad de Canelones "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2019».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

SEÑORA MATIAUDE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MATIAUDE.- Señora presidenta: voté con muchísimo gusto este proyecto de ley.

A instancias del Instituto Nacional del Cooperativismo y a través de la Comisión Especial de Cooperativismo acabamos de designar como Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2019 al departamento de Canelones. Este nombramiento es muy merecido, dado el fuerte desarrollo del movimiento cooperativo que existe en este departamento. No podemos olvidar que Canelones es el segundo departamento del país con más cooperativas; en la actualidad hay cuatrocientas cooperativas registradas en varios rubros y en todos los sectores de la producción. Se trata de un movimiento socioeconómico que se basa en valores y principios de igualdad y equidad, que contribuye y permite que sus integrantes puedan hacer frente a necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales. El Gobierno de Canelones ha fomentado el cooperativismo y la autogestión como estrategia de inclusión social y de generación de empleo, por lo que se ha transformado en un punto de referencia nacional y en un ejemplo de gestión digno de ser imitado en todo el país.

SEÑOR GARÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARÍN.- Señora presidenta: me sumo a las palabras expresadas y quiero agregar que estoy muy contento de que en este 2019 el departamento de Canelones sea declarado Capital Nacional del Cooperativismo.

En lo personal, he sido parte de ese conjunto de actores sociales que desde las políticas públicas promovieron el desarrollo del cooperativismo, tal como detalló el señor senador Otheguy.

Fui director de Desarrollo Productivo de Canelones en el período mencionado en el informe, por lo que nuevamente quiero manifestar mi alegría por esta nominación y mi deseo de enviar un fuerte abrazo y reconocimiento a todos los cooperativistas que han hecho posible generar los antecedentes para que hoy ese departamento sea declarado Capital Nacional del Cooperativismo durante el año 2019.

11) ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «Señora presidenta: mocionamos para que se trate en forma urgente la carpeta n.º 1299/2019 – proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de una aeronave C-130 (Hércules) y sus cuarenta tripulantes, pertenecientes a la Guardia Nacional de Connecticut, Estados Unidos de América, sin armas ni municiones, a fin de realizar actividades de capacitación e intercambio de experiencias con las Fuerzas Armadas de la República Oriental del Uruguay entre los días 7 y 13 de abril de 2019, estableciéndose como fecha alternativa el período comprendido entre el 5 y el 11 de mayo de 2019». *(Firma la señora senadora Moreira).*

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de una aerona-

ve C-130 (Hércules) y sus 40 (cuarenta) tripulantes, pertenecientes a la Guardia Nacional de Connecticut, Estados Unidos de América, sin armas ni municiones, a fin de realizar actividades de capacitación e intercambio de experiencias con las Fuerzas Armadas de la República Oriental del Uruguay entre los días 7 y 13 de abril de 2019, estableciéndose como fecha alternativa el período comprendido entre el 5 y el 11 de mayo de 2019. (Carp. n.º 1299/2019 - rep. n.º 828/19».

(Antecedentes).

Carp. n.° 1299/2019 - rep. n.° 828/19

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de una aeronave C-130 (Hércules) y sus 40 (cuarenta) tripulantes, pertenecientes a la Guardia Nacional de Connecticut, Estados Unidos de América, sin armas ni municiones, a fin de realizar actividades de capacitación e intercambio de experiencias con las Fuerzas Armadas de la República Oriental del Uruguay entre los días 7 y 13 de abril de 2019, estableciéndose como fecha alternativa el período comprendido entre el 5 y el 11 de mayo de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de abril de 2019.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

MARÍA CECILIA EGUILUZ
1er. Vicepresidenta

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 28 FEB 2019

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-
LUCIA TOPOLANSKI.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el presente Proyecto de Ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, para la entrada al territorio nacional de una aeronave de transporte de la Guardia Nacional de Connecticut C-130 (Hércules) y sus 40 (cuarenta) tripulantes pertenecientes a la Guardia Nacional de Connecticut y al Servicio Forestal de los Estados Unidos de América, a los efectos de realizar actividades de capacitación e intercambio con la Fuerza Aérea Uruguaya, el Ejército Nacional y la Armada Nacional.--------------------

Las referidas actividades de capacitación y entrenamiento son necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas a nuestras Fuerzas Armadas e incluyen:---

a) capacitación e intercambio de experiencias entre tripulaciones aéreas de la Guardia Nacional de Connecticut y la Fuerza Aérea Uruguaya, con el fin de demostrar las capacidades de la aeronave C-130 para el transporte aéreo logístico, orientadas a su utilización en las operaciones de paz, o ante emergencias o catástrofes naturales.------------

b) capacitación e intercambio de lecciones aprendidas y mejores prácticas en el área de seguridad de vuelo con el fin de la prevención de accidentes, participando de esta actividad integrantes de la Fuerza Aérea Uruguaya y de la Aviación Naval.--

c) capacitación e intercambio de experiencias y mejores prácticas en la integración, operación y mantenimiento de sensores y radares, con la participación de personal del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Uruguaya.--

d) intercambio de mejores prácticas y lecciones aprendidas relacionadas con las operaciones contra incendios forestales, de la que participarían integrantes de la Guardia Nacional de Connecticut y el Servicio Forestal de los Estados Unidos de América, junto con integrantes del Ejército Nacional y de la Fuerza Aérea Uruguaya.------------

La aeronave a ingresar al territorio nacional, es una aeronave de transporte C-130 (Hércules) de carácter no bélico, la que ingresará sin armas ni municiones, al igual que el personal militar y civil transportado.---------------

Todas las actividades previstas se desarrollarán entre el 7 y el 13 de abril de 2019, fecha de ingreso y salida de la aeronave, respectivamente, habiéndose previsto una fecha alternativa para el caso de que la actividad deba aplazarse por razones de fuerza mayor, con fecha de ingreso 5 de mayo de 2019 y egreso 11 de mayo de 2019.-----------------------

En consecuencia, el ingreso a territorio nacional de la citada aeronave y su tripulación, posibilitará la actualización y mejora de las capacidades y prácticas del

personal de nuestras Fuerzas Armadas. Ello redundará en el mejor desenvolvimiento de las funciones propias de las Fuerzas y en el cumplimiento de los cometidos y metas de las distintas instituciones involucradas, fortaleciendo además los lazos de cooperación.----------------------------------

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.------------------------------------

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.------------------------------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el ingreso al territorio nacional de una aeronave C-130 (Hércules) y sus 40 (cuarenta) tripulantes pertenecientes a la Guardia Nacional de Connecticut, Estados Unidos de América, sin armas ni municiones, a fin de realizar actividades de capacitación e intercambio de experiencias con las Fuerzas Armadas de la República Oriental del Uruguay entre los días 7 y 13 de abril de 2019, estableciéndose como fecha alternativa el periodo comprendido entre el 5 y el 11 de mayo de 2019.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora presidenta: este asunto, que llega al Senado con la aprobación de la Cámara de Representantes, fue presentado por el Poder Ejecutivo al amparo del numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la república.

Se trata de actividades de capacitación y entrenamiento necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas a nuestras Fuerzas Armadas. Cabe mencionar que estamos hablando de capacitación e intercambio de experiencias entre tripulaciones aéreas de la Guardia Nacional de Connecticut y de la Fuerza Aérea Uruguaya, con el fin de demostrar las capacidades de la aeronave C-130 para el transporte aéreo logístico. Esta aeronave sería utilizada en las operaciones de paz, en situaciones de emergencia y en catástrofes naturales.

El Poder Ejecutivo expresa que esta aeronave C-130 Hércules, cuyo ingreso al territorio nacional se está solicitando, tiene carácter no bélico e ingresará sin armas ni municiones, al igual que sucederá con el personal militar y civil que ella transportará.

Las actividades se desarrollarán entre el 7 y el 13 de abril, es decir, en pocos días, y por eso la urgencia en su tratamiento.

El texto que remite el Poder Ejecutivo también plantea una fecha alternativa para el caso de que pudiera surgir algún imprevisto, lo que nos parece procedente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la aprobación de la Cámara de Representantes y el acuerdo de los coordinadores de bancada, solicitamos que el Cuerpo haga lo propio con este asunto.

Gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora presidenta: quisiera saber si se puede repartir la carpeta correspondiente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se repartirá en breve, señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señora presidenta: formulo moción para que se haga un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción del señor senador.

(Se vota).

–28 en 30. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Son las 10:41).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 10:45).

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Simplemente, estaba releyendo el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución, que es el que opera en esta circunstancia. Dice así: «Permitir o prohibir que entren tropas extranjeras en el territorio de la república, determinando para el primer caso, el tiempo en que deban salir de él. Se exceptúan las fuerzas que entran al solo efecto de rendir honores, cuya entrada será autorizada por el Poder Ejecutivo». En la lectura lineal del proyecto que se plantea queda la duda de si corresponde o no este artículo, porque aquí se habla expresamente de que el avión que entra no es de guerra y que el personal no está armado. No obstante, ha sido tradición en estos últimos años que ante la duda siempre se pida la autorización. Así venimos actuando en el Parlamento desde hace muchos años y creo que está bien.

Hace pocas semanas, cuando se reunió el G20 en Argentina, tuvimos algún debate en la materia y yo hice un informe al respecto. La señora presidenta se acordará de que este tema fue muy debatido acá, por las fechas, por lo que incluía, por aquello que en su momento llamamos un «cheque en blanco», pues el Poder Ejecutivo pedía que se autorizara el ingreso al país de aviones de Fuerzas Armadas de otros países –el Senado también debe de recordar perfectamente esta discusión– y en ese momento el Parlamento operó –según mi opinión– correctamente, no emitiendo el llamado «cheque en blanco». Sin embargo, algunas informaciones de prensa indicaron luego que habían ingresado al país aviones que, si bien no revestían el carácter de aviones de Fuerzas Armadas de algún país cuyo presidente se encontraba en Buenos Aires, estaban en el borde. Todos sabemos que los servicios de seguridad de un presidente no se trasladan de manos libres.

Este proyecto de ley retoma una tradición que hemos cumplido muchas veces en los últimos tiempos: siempre que vengan aviones, barcos o personal militar de otro país, se requerirá la autorización del Parlamento. Señalo esto por el breve paréntesis que se hizo en estas últimas semanas, cuando se planteó alguna duda en la materia. A pesar de que la autorización que hoy se solicita puede generar debate sobre si se requiere o no, creo que el Poder Ejecutivo hace bien en pedirla.

Aclaro que cuando se trate el artículo voy a solicitar una modificación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es ahora el momento de hacerlo, señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Simplemente, quiero proponer un agregado, porque se establecen dos fechas distintas. La última parte del artículo dice así: «a fin de realizar actividades de capacitación e intercambio de experiencias con las Fuerzas Armadas de la República Oriental del Uruguay entre los días 7 y 13 de abril de 2019, estableciéndose como fecha alternativa el período comprendido entre el 5 y el 11 de mayo de 2019». Creo que sería más claro si se dejara una de las dos fechas y se agregara: «y ante la eventualidad de no poder realizarlo en la mencionada fecha, se hará en el período comprendido…». De esta manera, queda claro que es una fecha u otra.

SEÑORA PRESIDENTA.- En realidad, ya estamos sin tiempo y si modificamos el texto tendría que volver a la Cámara de Representantes, porque ya fue aprobado allí.

SEÑOR GARCÍA.- No había tenido en cuenta ese detalle, señora presidenta, y no quiero obstaculizar la aprobación. Simplemente, quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de que la autorización es para una sola fecha.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dejamos constancia en la versión taquigráfica de que es una fecha o la otra.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley, dejando la constancia que acabo de mencionar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora presidenta: las últimas palabras me han dejado un poco confuso, porque la polémica no puede ser más clara que la ley. Por lo tanto, como bancada de gobierno estamos votando: «entre los días 7 y 13 de abril de 2019, estableciéndose como fecha alternativa el período comprendido entre el 5 y el 11 de mayo de 2019». ¿Está bien? Esto es lo que yo voté.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es, señor senador.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «Artículo único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de una aeronave C-130 (Hércules) y sus 40 (cuarenta) tripulantes, pertenecientes a la Guardia Nacional de Connecticut, Estados Unidos de América, sin armas ni municiones, a fin de realizar actividades de capacitación e intercambio de experiencias con las Fuerzas Armadas de la República Oriental del Uruguay entre los días 7 y 13 de abril de 2019, estableciéndose como fecha alternativa el período comprendido entre el 5 y el 11 de mayo de 2019».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

12) SOLICITUD DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «Montevideo, 03 de abril de 2019

Señora presidente de la Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente

preside se sirva concederme el uso de licencia para el día lunes 08 de abril de 2019, por motivos personales.

Sin más, la saludo atentamente.

Luis Lacalle Pou. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Armando Castaingdebat ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Beatriz Argimón, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Saludamos a los gurises de la Colonia de Vacaciones de Malvín, que vienen de diferentes lugares del país.

Bienvenidos y buena estadía.

13) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 10:53, presidiendo la señora Patricia Ayala y estando presentes los señores senadores Alcorta, Alonso, Amorín, Aristimuño, Asiaín, Berterreche, Besozzi, Bordaberry, Cardoso, Carrera, Castillo, Coutinho, Delgado, García (Graciela), García (Javier), Garín, Heber, Lacalle Pou, Larrañaga, Martínez Huelmo, Matiaude, Michelini, Moreira, Otheguy, Ribero, Tourné, Vassallo y Xavier).

PATRICIA AYALA
Presidenta en ejercicio

Luis Calabria
Prosecretario

Silvana Charlone
Prosecretaria

Adriana Carissimi Canzani
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado